



DECRETO ALCALDICIO N° 2917 /

Quillón, 26 JUN 2025

VISTOS:

- En resumen de Horas extras de funcionarios pertenecientes a los Centro de Salud de la comuna, correspondiente a los meses de Abril, Mayo y Junio del 2025.
- El decreto Alcaldicio N° 6567 de fecha 09/12/2024, que establece subrogancia del cargo de Alcalde.
- El decreto Alcaldicio N° 6558, de fecha 06/12/2024, que Nombra en el cargo de Administrador municipal al Sr. Andrés Hernán Gajardo Ávila.
- El decreto N° 6563, de fecha 06/12/2024, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador municipal y a quien los subroga.
- El decreto Alcaldicio N° 1399 de fecha 05 de Marzo del 2024, que regulariza subrogancias DESAMU Y CESFAM.
- El decreto Alcaldicio N° 399 de fecha 19/01/2024, que designa subrogancias del cargo de Secretario Municipal.
- El decreto Alcaldicio N° 1099 de fecha 04/03/2020, que aprueba el Reglamento de organización y funciones del Departamento de salud municipal Quillón.
- El decreto Alcaldicio N°1100 de fecha 04/03/2020, que aprueba reglamento comunal de atención primaria de salud municipal Quillón.
- La Ley N° 19.378/95, sobre estatuto de atención primaria de salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- La Ley N° 18.883/89, estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- El decreto Alcaldicio N° 6548 de fecha 05 de Diciembre del 2024, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2025 del Departamento de Salud.
- El decreto Alcaldicio N° 6.551, de fecha 06 de Diciembre del 2024, que nombra como Alcalde de la I. municipalidad de Quillón al Sr. Felipe Catalán Venegas.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. AUTORIZASE la cancelación de las horas extraordinarias de funcionarios de los Centros de Salud de la comuna, correspondiente a los meses de **Abril, Mayo y Junio del 2025**, por un monto total de \$ 3.374.136.- (**tres millones trescientos setenta y cuatro mil ciento treinta y seis pesos.**)
2. **IMPÚTESE** el gasto que origine la ejecución del presente Decreto a las cuentas N°215.21.01 (**PERSONAL DE PLANTA**) y N°215.21.02 (**PERSONAL A CONTRATA**) del presupuesto vigente año 2025 Departamento de Salud Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ANDRÉS HERNÁN GAJARDO ÁVILA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

JOP/SVV/SVM/jaq.

25/06/2025

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Secretaría Municipal.
- Archivo Secretaría DESAMU.
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU.
- Archivo Unidad de RRHH DESAMU.